



SINOPSIS

DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2009



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley General de Turismo y se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII, del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Crear un nuevo ordenamiento legal en materia de turismo, derogando así la actual Ley Federal de Turismo. Establecer las bases de coordinación, así como las obligaciones y facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia, las cuales deberán ser acordes a los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad. Incluir y definir diversas figuras como prestador de servicios turísticos, turismo sustentable, turismo a corto, mediano y largo plazo, competitividad, ordenamiento turístico del territorio, zonas de desarrollo turístico sustentable. Asimismo, renovar el Registro Nacional de Turismo, estableciendo nuevas facultades y atribuciones.</p> <p>Eliminar la facultad de la Secretaría de Turismo de autorizar y vigilar los precios y tarifas de servicios turísticos previamente registrados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Turismo .</p>
<p>2 De la Comisión de la Función Pública, que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y abroga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.</p>	<p>Adecuar la legislación secundaria de conformidad con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto público, a efecto de regular la facultad de la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, así como respecto a la emisión de las recomendaciones que considere pertinentes para promover mejoras en dichos programas. Sobre la fiscalización directa de los recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico, así como los recursos públicos que se transfieran a fideicomisos, fondos o cualquier otro acto jurídico. Sobre las revisiones de situaciones excepcionales durante el ejercicio fiscal en curso. Sobre el procedimiento relativo al informe preliminar sobre el resultado de la revisión de la Cuenta Pública, así como respecto de la obligación de las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas, de facilitar los auxilios que la ASF les requiera para el ejercicio de sus funciones; y establecer que los servidores públicos federales y locales que reciban o ejerzan recursos públicos federales, y cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso o fondo, que reciba o ejerza recursos de la Federación, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la entidad de fiscalización superior de la Federación. Incorporar el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y facultar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar un análisis del Informe Trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 24 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Enrique Cárdenas del Avellano (PRI) el 29 de noviembre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 13 de marzo de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Eduardo Martínez Padilla (PRD) el 14 de mayo de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI), y suscrita por los Dips. Javier Guerrero García, Jesús Ramírez Stabros y Horacio Emigdio Garza Garza (PRD) el 13 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Cárdenas Márquez (CONV.) el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Valladolid Rodríguez (PAN) el 21 de octubre de 2008.</p>

<p>3 De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p>	<p>Establecer que en la política nacional de vivienda, así como en los instrumentos normativos, programáticos y administrativos que expidan conforme a su competencia los gobiernos estatales y municipales en materia de vivienda, deberán considerar los criterios de accesibilidad y adaptabilidad a las necesidades de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. Asimismo, la obligación de la Comisión Nacional de Vivienda, de promover, en coordinación con los organismos de vivienda estatales y municipales correspondientes, que cada desarrollo habitacional deberá contar con un porcentaje de viviendas con base en los criterios antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Margarita García Müller (PAN) el 5 de febrero de 2008.</p>
<p>4 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6° y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Establecer que en la construcción, mejora o adaptación de establecimientos de custodia y ejecución de sanciones se deberán establecer espacios e instalaciones adecuadas y exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria y que permitan recibir educación y practicar el deporte para los internos, exceptuando a aquellos relacionados con la delincuencia organizada o requieran medidas especiales de seguridad. Asimismo, establecer que los internos contribuirán para su sostenimiento en el reclusorio con una parte de la percepción que tengan en éste.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2008.</p>
<p>5 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Incluir como parte de las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, promover un consumo inteligente para proveedores y consumidores.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Jesús Sesma Suárez y Manuel Salvador Salgado Amador (PVEM) el 10 de marzo de 2009.</p>

<p>6 De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Definir a los medicamentos biotecnológicos y precisar cuales se denominarán biocomparables, así como los requisitos para la obtención del registro sanitario y sobre su identificación en etiquetas, empaques, cuadros básicos y catálogos de medicamentos y en la prescripción de los medicamentos antes referidos, de acuerdo a las disposiciones aplicables que para tal efecto emita la Secretaría de Salud. Asimismo, establecer que, una vez comercializado un medicamento biotecnológico, se deberá realizar su farmacovigilancia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) y por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, el 3 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 265 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Establecer que las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública no podrán ser aplicadas a conductas distintas a las descritas en la misma, o cuando los hechos que se investigan constituyan el ejercicio de las garantías de libre manifestación de las ideas, libertad de imprenta, derecho a la información, derechos de asociación, derecho de petición o cualquier otra de naturaleza similar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD) a nombre propio y del Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 6 de marzo de 2008.</p>
<p>8 De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Establecer los requisitos para la acreditación de personalidad de los mandatarios, en las solicitudes de registro de marca, marca colectiva, aviso comercial y publicación de nombre comercial, así como los correspondientes a sus renovaciones. Asimismo, que si con posterioridad a la presentación de las solicitudes antes mencionadas, interviniera un nuevo mandatario, éste deberá acreditar la personalidad que ostenta, en los mismos términos.</p>	<p>Iniciativa presentada por diputados integrantes de la Comisión de Economía el 19 de marzo de 2009.</p>

<p>9 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	<p>Modificar diversas disposiciones, a efecto de instituir la utilización de las tecnologías de información, dentro del sistema de impartición de justicia federal y local. Establecer el "Juicio en línea", como un medio electrónico diseñado para la promoción, substanciación y resolución de los juicios vía electrónica, el cual estará a cargo del Sistema de Justicia en Línea, definiendo sus facultades y atribuciones. Asimismo, establecer el procedimiento, los lineamientos, alcances y requisitos para incoar algún juicio a través de este medio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>10 De la Comisión de la Función Pública, que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.</p>	<p>Establecer que el procedimiento para la rescisión de algún contrato de obra pública, el ofrecimiento, la admisión y desahogo de las pruebas, deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en los ordenamientos legales supletorios a esta Ley. Asimismo, precisar los criterios que se deberán observar respecto de las pruebas periciales ofrecidas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>11 De la Comisión de Pesca con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III, del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer como obligación de la Secretaría de de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, absorber los gastos derivados de los cursos de capacitación y actualización para la obtención de Certificados de Competencia, Licencias o Libretas de Mar clase "B" o Tarjetas de Control, a fin de que los pescadores puedan desarrollar su actividad en mejores condiciones de rentabilidad y competitividad. Asimismo, ampliar la esfera de los obligados a la realización de este fin.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI) el 26 de marzo de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo 12 fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>Regular la producción y distribución de muestras médicas para obsequio. Asimismo, establecer una pena de 5 a 10 años de prisión y multa equivalente hasta por 50 mil días de salario mínimo general vigente, al que venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte, para fines comerciales las muestras médicas. Modificar la pena de 1 a 9 por la de 6 a 15 años de prisión al que adultere, falsifique fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones respectivas y de 1 a 5 años por la de 1 a 9 años de prisión al que falsifique el material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) el 3 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	<p>Eliminar la obligación de crear zonas exclusivamente para fumar en aquellos lugares con acceso al público o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, de tal forma que el propietario podrá optar por un espacio 100% libre de humo de tabaco.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI), Lázaro Mazón Alonso (PRD) y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 9 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 4 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, tendrán como propósito fomentar sus capacidades y garantizar el respeto a la dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos. Que el Estado en sus 3 órdenes de gobierno, tendrá la obligación de aplicar criterios, disposiciones, políticas, acciones y decisiones que busquen el beneficio del infante y del adolescente. Asimismo, que las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, en la actuación de sus atribuciones y funciones, deberán otorgar prioridad a los intereses de este sector de la población.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>5 De la Comisión de Atención Grupos Vulnerables, que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establecer como obligaciones de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsar el desarrollo de actividades y programas en materia de nutrición, que promuevan una adecuada alimentación entre las niñas, los niños y los adolescentes, a fin de prevenir, tratar y controlar la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA), el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>6 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir el peligro a la integridad física, emocional y psicológica dentro de las infracciones que serán sancionadas cuando se contrate laboralmente a menores de 14 años.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonso (PRI) el 17 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Incluir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN) el 28 de enero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p>	<p>Eximir del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores el 13 de noviembre de 2007 por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN), y suscrita por los Sens. Ramiro Hernández García (PRI), Arturo Hérviz Reyes (PRD) e integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, y recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de Justicia, que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>Considerar como días inhábiles para el cómputo de los plazos procesales y para las actividades en los tribunales federales el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 14 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para ejecutar la jornada electoral.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Macías Zambrano (PAN) el 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) el 6 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>
<p>10 De la Comisión de Justicia, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.</p>	<p>Establecer que en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de los entes públicos federales, la parte interesada deberá presentar su reclamación ante la dependencia o entidad presuntamente responsable u organismo constitucional autónomo, o bien, ante la Secretaría de la Función Pública, de tal forma que el recurso de revisión se deberá interponer en vía administrativa o bien, directamente por vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Asimismo, los elementos mínimos que deberán contener las demandas de dicho procedimiento.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Gustavo Madero Muñoz (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y Eduardo Calzada Roviroso (PRI) el 15 de agosto de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2008. Aprobado por 94 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos: Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.</p>	<p>Penalizar las prácticas sexuales con personas menores de 18 años de edad o con quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, con pena de 6 a 12 años de prisión y de 1000 a 2 mil días multa. Asimismo, al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad o la tutela sobre un menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, preste su consentimiento para la adopción del menor o incapaz, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados internacionales, con pena de 1 a 6 años de prisión y de 500 a 1000 días multa. Permitir las notificaciones por medios de comunicación rápida como el fax, el correo electrónico, o cualquier otra tecnología. Asimismo, que podrán ser admitidas como pruebas aquellas generadas por medios informáticos, telemáticos, electrónicos, ópticos o producto de cualquier otra tecnología.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) el 25 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>
<p>12 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno y de las autoridades deportivas del país, diseñar e impulsar políticas específicas en materia de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad, así como establecer mecanismos que permitan a dichos deportistas, gozar de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal, similares a los que reciban los deportistas convencionales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Luís Máximo García Zalvidea (PRD) a nombre de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que expide la Ley de Depósito Legal.</p>	<p>Crear una Ley General para toda la República, en materia de depósito legal. Incluir a diversas publicaciones como sujetas a depósito y ampliar la esfera de los depositantes. Establecer las facultades y atribuciones que tendrán las bibliotecas depositarias, así como el procedimiento para realizar la entrega de los materiales por parte de los depositantes y definir las sanciones por incumplimiento a sus disposiciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el 3 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>14 De la Comisión de Gobernación, que reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles.</p>	<p>Establecer dos categorías para otorgar el Premio Nacional de la Juventud, las cuales serán de 12 años hasta menos de 18 y de 18 hasta 29 años. Asimismo, que se sustituyan algunas de las distinciones por las cuales se otorga este premio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Javier Orozco Gómez (PVEM), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), Martha Leticia Rivera Cisneros (PAN) y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 23 de julio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>15 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.</p>	<p>Incluir como una de las obligaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, atender las obligaciones sobre transparencia e información que impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difundiendo entre la población en general, a través de la página electrónica que tenga establecida en el sistema "Internet", las principales acciones que haya realizado tanto en defensa de los contribuyentes como para mejorar la relación entre éstos y las autoridades fiscales; así como proporcionar los datos estadísticos más relevantes para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publique al menos semestralmente en el Diario Oficial de la Federación, la información sobre sus principales actividades administrativas. De esta manera, eliminar la correspondiente de informar anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de su función y comparecer siempre que sea convocado para ese efecto, ante el Pleno o las Comisiones correspondientes. Establecer que los consejeros independientes que forman parte del órgano de gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente sean designados directamente, y sin intervención del Senado, por el titular del Ejecutivo Federal, así como que deberán contar con experiencia en materia tributaria, eliminando las frases fiscal y contable.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y José Eduardo Calzada Rovirosa (PRI) el 1 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.</p>	<p>Crear el Registro Único de Garantías Mobiliarias como una sección del Registro Público de Comercio a cargo de la Secretaría de Economía y establecer un procedimiento registral para inscribir las garantías mobiliarias, su modificación o cancelación, así como cualquier acto jurídico que se realice con o respecto de ellas y la responsabilidad legal de quien realice las inscripciones.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Eugenia Campos Galván (PAN) el 8 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 267 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 5 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>17 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 5° del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Establecer que la interpretación de las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares, las que señalan excepciones a las mismas y las que fijan las infracciones y sanciones deberán partir, en todo caso, del texto de la norma, quedando prohibida la interpretación por analogía o mayoría de razón. Asimismo, que se considerarán como disposiciones que establecen cargas a los particulares, aquellas que se refieran al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y José Eduardo Calzada Rovirosa (PRI) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Junta de Zitácuaro".</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de "Junta de Zitácuaro"</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Vallejo Estévez (PRD) el 25 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>19 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputado, el nombre del General Salvador Alvarado.</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado, así como establecer que órganos de esta instancia legislativa, deberán organizar la ceremonia para dar cumplimiento a esta disposición.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Díaz de la Vega (PRI) el 9 de abril de 2002. (LVIII)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Gilberto Ojeda Camacho (PRI) el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Cuidad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Victor Sarquis Sade, para aceptar y usar la Condecoración " La Orden del Cedro Nacional" que les otorga el Gobierno de Líbano.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Enrique Dau Flores, pueda aceptar y usar la Condecoración " La Orden del Cedro Nacional " que le confiere el Gobierno de Líbano.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Victor Sarquis Sade, pueda aceptar y usar la condecoración " La Oden del Cedro Nacional " que le confiere el Gobierno de Líbano.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez y Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el Gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala, los gobiernos de las repúblicas de Honduras, Perú y El Salvador, respectivamente.</p>	<p>ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la Condecoración " Cruz de la Fuerza Aérea", que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Manuel Víctor Estrada Ricardez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea" que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Eduardo Ibarrola Nicolín, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz de la Fuerza Aérea Guatemalteca", que le otorga la Fuerza Aérea de la República de Guatemala.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Leonardo Ayala Torres, para que pueda aceptar y usar la Condecoración "José Cecilio del Valle", en grado de "Oficial", que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para el Ciudadano Jorge Calvillo Ordoñez para que pueda aceptar y usar la Condecoración " Cruz Peruana al Mérito Militar" en grado de "Gran Cruz" que le otorga el Gobierno de la República de Perú.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional "Doctor José Matías Delgado", en Grado de "Gran Cruz Placa de Plata", que le otorga el Gobierno de la República de el Salvador.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos</p> <p>Minutas recibidas el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaráz, Patricia Romo Aguirre y Luz María Dalila Aldana Aranda, para aceptar y usar Condecoraciones que les confieren en diferentes grados los gobiernos del Reino de España, del Japón y de la República Francesa, respectivamente.</p>	<p>ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Jaime Font y Gutiérrez Solana, para que pueda aceptar y usar la condecoración "Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica", que otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Sioshin Murakami Terauchi, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata", que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Kazushige Sekiguchi Hoishino, para que pueda usar y aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata", que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Santana Alcaráz, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Romo Aguirre, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Luz María Dalila Aldana Aranda, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de las Palmas Académicas", en grado de "Caballero", que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos y una abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de marzo.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p>5 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en su Consulado en Ciudad de Juárez, Chihuahua, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Germán Espino González, para prestar servicios como Visa Clerk en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Mauricio Leonardo López Burgos, para prestar servicios como Mantenimiento Mecánico (Electricista), en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios como Jardinero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 19 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.	ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.	Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 26 de marzo de 2009.
7 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora, respectivamente.	ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Valenzuela Staats, para prestar servicios como Ayudante de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Julieta Pacheco Gómez, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Ernesto de la Cruz Jiménez, para prestar servicios como Asistente de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.	Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 26 de marzo de 2009.



SINOPSIS DE DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Economía, relativo al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se examine la posibilidad de realizar un incremento en el monto de las mercancías adicionales al equipaje personal, cuando el ingreso sea por vía aérea, terrestre o marítima.	Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. José Edmundo Ramírez Martínez (PRI) el 13 de diciembre de 2007.
2 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación de caolín en Veracruz.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.	Proposición con punto de acuerdo suscrita por los Dips. María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez (PRI) el 11 de diciembre de 2008.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal contenga los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que a través de las Dependencias competentes implementen las medidas legalmente oportunas y aplicables con la finalidad de que se contengan los aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado, así como los servicios cuyo suministro derive de energéticos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, se verifique que los proveedores de bienes y servicios respeten los precios máximos establecidos.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (Convergencia) el 22 de noviembre de 2007.</p>
<p>4 De la Comisión de Economía, relativo a exhortar al Ejecutivo Federal continúe implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo, se dé mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se difunda ampliamente el Programa Primer Empleo.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, continúe implementando las acciones pertinentes del Servicio Nacional de Empleo y le dé mayor difusión al Portal del Empleo en internet para que exista un mayor y más efectivo vínculo entre la oferta y la demanda laboral del país que permita a quienes buscan trabajo enterarse con más rapidez y facilidad de las ofertas laborales de las empresas que buscan personal. Asimismo, a que difunda mayormente los programas de capacitación para la colocación de miles de nuevos trabajadores.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dé una mayor difusión al Programa Primer Empleo y continúe facilitando los apoyos en cuanto a los subsidios destinados a cubrir las cuotas obrero-patronales y reducir el costo laboral que contribuyan directamente a una mayor generación de empleos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 20 de noviembre de 2007.</p>
<p>5 De la Comisión de Vivienda, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda, otorguen facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el Buró de Crédito.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda para que en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos de manera injusta en el Buró de Crédito.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Beatriz Manrique Guevara (PVEM) el 7 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y a la Procuraduría General de la República (PGR) informen las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país, así como sus repercusiones jurídicas.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República que expliquen, fundada y motivadamente, las acciones de capitalización que han efectuado las instituciones de banca múltiple que operan en el país.</p> <p>SEGUNDO.- Que señalen con precisión bajo qué criterios y preceptos legales fueron autorizadas dichas capitalizaciones, sus montos y las instituciones de crédito que las realizaron.</p> <p>TERCERO.- Que expliquen quienes autorizaron dichas transferencias de liquidez a sus matrices en el extranjero, así como los motivos para determinar a unos bancos sobre otros.</p> <p>CUARTO.-Que estas autoridades -Secretaría de Hacienda y Crédito Público- en su carácter de coordinadora sectorial y encargada de normar la operación bancaria, y la Procuraduría General de la República, en su carácter de abogado de la nación, nos informen fundando en derecho su respuesta, si la capitalización de los bancos con matriz en el extranjero que recibieron aportaciones de capital convertibles a acciones y, en su caso, tomas de asiento y decisiones en los consejos de administración, violan o no las disposiciones jurídicas del derecho positivo mexicano.</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 1 de abril de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de la Función Pública, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco desde octubre de 2007.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda la denuncia penal interpuesta por legisladores locales y federales del Estado de Tabasco por el desvío de los recursos del Fondo de Desastres Naturales que le fueron asignados al Gobierno del Estado de Tabasco.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública para que inicie una investigación por las probables irregularidades en el manejo de los recursos públicos provenientes del Fondo de Desastres Naturales, destinados para la reconstrucción de viviendas en el Estado de Tabasco, e informe a esta Soberanía de los resultados.</p> <p>TERCERO.- Se solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación que haga una revisión a los recursos del Fondo de Desastres Naturales que fueron asignados al Gobierno del Estado de Tabasco.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa (PRD) el 17 de febrero de 2009.</p>
<p>8 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía considere modificar las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, revise y en su caso considere modificar las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad con el fin de hacerlo más accesible a su población objetivo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN) el 30 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, a realizar un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN) el 28 de enero de 2009.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO
RELATIVOS A INICIATIVAS Y MINUTAS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa por el que se reforman los artículos 7,32 y 35, in fine, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 32 y 35, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Dip. Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de noviembre de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Vivienda, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 19, fracción XV, 81 y 83 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, fracción XV, 81 y 83 de la Ley de Vivienda, presentada por el Dip. Sergio Augusto López Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la LX Legislatura de la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) el 4 de marzo de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el C. Diputado Jacinto Gómez Pasillas del Grupo Parlamentario Nueva Alianza el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>4 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Sobre Denunciantes Anónimos, toda vez que los objetivos y esencia de la misma se encuentran contenidos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 2 de enero de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia) a nombre propio y del Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 4 de noviembre de 2008.</p>
<p>5 De la Comisión de Seguridad Pública que desecha la iniciativa que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 Bis, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, toda vez que el objetivo de la misma ya se encuentra regulado en las disposiciones penales aplicables en materia federal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Villanueva Abraján (PRI) el 15 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la C. Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez del Grupo Parlamentario Alternativa, presentada el día 10 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de la Función Pública, que desecha la incitativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 23 de octubre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 23 de octubre de 2008.</p>
<p>8 De la Comisión de la Función Pública que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 7 de enero de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa remitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 7 de enero de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de la Función Pública que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Armando Reyes López (PAN) el 4 de noviembre de 2008.</p>